

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto, (cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1392/0000/17/0033/1998) una cantidad, al menos igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de febrero de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera.

Y para el caso de que resultara desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1999, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la notificación al deudor antes indicado, de las fechas fijadas para el remate de los bienes embargados, no pueda tener lugar conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente de notificación al mismo del triple señalamiento, a los fines establecidos en el artículo 1.498 de la citada Ley.

También se hace saber, que si alguna de las fechas fijadas para las subastas a que se refiere el presente edicto, haya de ser suspendida por causas de fuerza mayor, habrá de entenderse que dicho señalamiento se traslada al día inmediato hábil.

Bienes embargados objeto de subasta:

Urbana. Casa, en Villarta de San Juan, en la calle Canalejas número 3. Se compone de planta baja, planta alta ático. Tiene un patio al fondo, al que se accede desde la calle por una portada y paso cubierto, situados a la derecha de la fachada. Todo el solar en donde se ubica mide en superficie 388,25 metros cuadrados, de los que se encuentran ocupados por la edificación unos 200 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie al patio trasero. Linda, vista desde la calle de su situación, por la derecha entrando, con don Tomás Calcerrada; por la izquierda, heredero de don Esteban Mena; y por el fondo, don Pedro Torres y don Ramón Muñoz Aguado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares en el tomo 1.060, libro 28, folio 23, finca registral número 2.561. Valorada en 9.800.000 pesetas.

Vehículo, marca Renault, mod. Express Combi, matrícula M-8383-HB número de bastidor número VSS F40405 H0100689. Valorado en 190.000 pesetas.

Televisión de 22 pulgadas de marca Radiola. Valorada en 25.000 pesetas.

Video VHS de marca Radiola. Valorada en 10.000 pesetas.

Una cadena musical. Valorado en 25.000 pesetas.

Una mesa de televisor pequeña de marca Radiola. Valorada en 13.000 pesetas.

Una caldera de calefacción Marca Roga G050/GT. Valorada en 150.000 pesetas.

Una lavadora automática marca Zanussi. Valorada en 32.000 pesetas.

Un frigorífico. Valorado en 25.000 pesetas.

Una cocina con horno incorporado Otsein, valorada en 20.000 pesetas.

Una máquina de coser automática. Valorada en 7.000 pesetas.

Un vespino ALX. Valorado en 40.000 pesetas.

Una bicicleta marca Clinton Usa. Valorada en 13.000 pesetas.

Una bicicleta infantil marca Motoreta G.A.C. Valorada en 5.000 pesetas.

Radiadores de calefacción. Valorados en 10.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 30 de noviembre de 1998.—El Juez, Juan José Escalonilla Morales.—El Secretario.—62.953.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Beatriz García Noaín Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 60/1998, promovido por el Procurador don Pere Martí Gellida, en nombre y representación de «Caixa d'Estalvis del Penedès» contra don Santiago Morte Enrich y doña María del Carmen Balocas Velarde, habiéndose observado la omisión en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en fecha 20 de octubre de 1998, página número 251, de la hora de la primera subasta señalada para el próximo día 12 de enero de 1999 y siendo a las trece horas.

Martorell, 19 de noviembre de 1998.—La Secretaría judicial, Montserrat Verdguer Autonell.—64.017-*

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 28/1994 tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Manuel Francisco Cánovas Carreño contra «Broalba, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Local que comprende las plantas sótano y semisótano del edificio construido en Albaterra, en calle Rey Juan Carlos I. Tiene una superficie construida en planta sótano de 766 metros cuadrados y útiles de 612,80 metros cuadrados, y en semisótano tiene construidos 180 metros cuadrados y útiles son 144 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.367, libro 194 de Albaterra, folio 192. Finca registral número 14.515, anotación letra B.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—62.981.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Indalecio Conde González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pontevedra,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Dolores Palmas Martínez, se tramita expediente con el número 300/1998, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Juan Manuel Dasilva Ferro, natural de Villanueva de Arosa, hijo de Olimpio y de Asunción, casado, el cual trabajaba en el buque congelador TMS «Butti» como tripulante y el día 3 de julio de 1987, cuando dicho barco se encontraba en el Mar del Norte realizando labores de pesca, a consecuencia de un golpe de mar, desapareció de la cubierta del referido buque, sin que, hasta la fecha, se hayan tenido noticias suyas y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Pontevedra a 14 de octubre de 1998.—La Secretaria.—58.181. y 2.ª 12-12-1998

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0247/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Martín Aguilar, en representación de Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antoine Emile Phares Sandouc, en reclamación de la cantidad de 20.803.989 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por un plazo de veinte días y precio de su avalúo, en tres lotes separados las siguientes fincas embargadas al demandado:

Primer lote: Porción de terreno en término de Torrelles de Llobregat, integrado en la parcela número 83, fase primera de la Urbanización «Can Güell», de superficie 2.780 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 1.852, libro 23, folio 142, finca número 1.345.

Valorada en 9.200.000 pesetas.

Segundo lote: Porción de terreno en término de Torrelles de Llobregat, que constituye la parcela número 84, fase primera de la urbanización «Can Güell», con una superficie de 2.688 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 1.852, libro 32, folio 146, finca número 1.969.

Valorada en 8.900.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana. Entidad 1-14 del edificio sito en el Masnou, con frente a la calle Mossen Jacinto Verdaguer, 52. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 2.795, libro 215, folio 72, finca número 9.494.

Valorada en 300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de enero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.200.000 pesetas para el primer lote, 8.900.000 pesetas para el segundo y 300.000 pesetas para el tercero, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar mediante resguardo de ingreso definitivo validado mecánicamente por el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de febrero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 4 de noviembre de 1998.—El Secretario.—62.965.

TORROX

Edicto

Doña Ana Alonso y Sangregorio, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 208/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Manuel Villena Melgares y doña Josefa Gil Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3025 oficina de Nerja, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica, con cabida de una hectárea, 21 áreas, 42 centiáreas y 16 decímetros cuadrados, dentro de la que hay enclavado un corral. Situada en el pago de las Minas del término Municipal de Frigiliana y dentro de la misma hay enclavada una fuente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al folio 106 del libro 45 de Frigiliana, tomo 383, finca número 3720-N.

Tipo de subasta: 12.540.000 pesetas.

Dado en Torrox a 29 de octubre de 1998.—La Juez, Ana Alonso y Sangregorio.—El Secretario.—62.970.

TORTOSA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tortosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 107/1998, se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caixa Di'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra don Manuel Luns Fernández, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza de los Estudios s/n el día 18 de febrero de 1999, por primera vez; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de marzo de 1999, y si tampoco hubiera en esta se señala para la tercera subasta el día 15 de abril de 1999, todas ellas a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segunda.—No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 4228000017 107/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico y cheques en el Juzgado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado junto al resguardo acreditativo de haberse efectuado el depósito de que se ha hecho mención.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en secretaria, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

Octava.—Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicado al deudor.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Vivienda en calle Canonge Masip, 7, 1-2.ª de Tortosa (Tarragona), con una superficie útil de 85,21 metros cuadrados y una cuota de participación del total del edificio de 4,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-1, tomo 3.449, libro 774, Sección 2.ª, folio 64, finca número 40.658.

Valorada a efectos de subasta en 9.652.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 25 de noviembre de 1998.—El Secretario.—62.972.

VALENCIA

Edicto

Doña María Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 0763/1990, promovidos por «Financieras Agrupadas, Sociedad Anónima»,

representado por la Procuradora doña María Rosa Ubeda Solano, contra don Juan Antonio Martí Rodríguez y don Juan Antonio Martí Fernández, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que el final se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 8 de febrero de 1999, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, Avenida Navarro Reverter 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, que en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo el día 8 de marzo de 1999, a las diez cuarenta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1999, a las diez cuarenta horas.

Bienes que se subastan:

Único lote: Urbana. El usufructo vitalicio de un trozo de terreno en la Partida de La Guardia de 871 metros cuadrados, en su interior existe una casa chalet de 120 metros cuadrados, compuesta de planta baja y semisótano, en el término de Jávea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.230, libro 325, folio 94, finca número 12.711.

Valorada a efecto de subasta en 12.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—62.971.*

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado con número 54/1998, ejecución número 121/1998, a instancias de doña Carmen del Río Andrés, don Santiago González García, don Dionisio Valle Sánchez, don Manuel Lavado Merchán, don José Luis Eguiluz González, don Aitor Eguiluz González, don Justo Peña Peña, don Santos María Ortiz Aguirre, don Natalio Rivera Almodóvar, doña María Concepción Beraza Allende, doña Ana María López Larrea, don

Jesús Sainz Lalinde, don Raúl Santamaría Ortiz, don Félix Hernández Díaz, don Antonio Triviño Maldonado, don Asier Vidaurre Sainz, don Ignacio Gandaria Vallecillos, doña Cristina S. Ugartechea Almadiz, don Roberto Valle López, don Aitor Garrido Angulo y don Roberto Valle López, contra «Ipiña y Compañía, Sociedad Anónima», doña Teresa Gómez Saiz y don Iñaki Amestoy Landa, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Finca 2.972 A. Local comercial o industrial en la planta alta tercera del edificio industrial, sin número, manzana 27, zona sur de Recaldeberri, inscrita en el tomo 1.591, libro 131, folio 139. Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao (Vizcaya), en primera subasta, el día 11 de enero de 1998. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 8 de febrero de 1999. Si en ésta volvieran a darse estas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 8 de marzo de 1999.

Todas ellas se celebrarán a las nueve treinta horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiera dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor, en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, de Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la secretaria judicial, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales

solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiera varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Vizcaya» y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao (Vizcaya) a 30 de noviembre de 1998.—La Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.—63.005.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Enrique A. Yáñez Jiménez, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias número 24/19/98, que se instruye por un presunto delito de abandono de destino, se cita y llama al Cabo primero don Luis Castillo Morell, hijo de Luis y de Ana, natural de Melilla, de profesión Militar, con fecha de nacimiento 24 de enero de 1968, con documento nacional de identidad número 45.278.997, y cuyo último domicilio conocido es USBA, «Álvarez de Sotomayor», Viator (Almería), para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Delegación de Defensa, Campo del Príncipe, bajo